

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

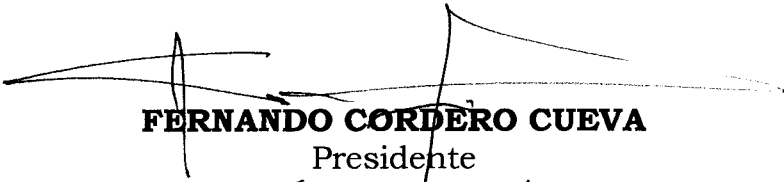
- Que**, el 23 de julio de 1910 fue creada la **ESCUELA "VENEZUELA"**, en la parroquia San Isidro, cantón Guano, provincia de Chimborazo, según Acuerdo Ministerial 4123, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;
- Que**, es relevante el compromiso permanente del personal docente y administrativo por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, propiciando la formación de una población estudiantil con sólidos valores éticos, morales e intelectuales;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman la Escuela "Venezuela", por su aporte significativo en el ámbito educativo, fomentando el desarrollo integral de jóvenes probos y comprometidos con los intereses locales y nacionales; y,

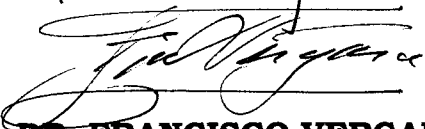
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, educandos y padres de familia que integran la **ESCUELA "VENEZUELA"**, ubicada en la parroquia San Isidro, cantón Guano, provincia de Chimborazo, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al primer día del mes de junio de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

**INFORME RELACIONADO CON LA PETICIÓN DE ACUERDO PARA
LA ESCUELA "VENEZUELA", DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO,
CANTÓN GUANO, PROV. DE CHIMBORAZO**

NOMBRE DEL ASAMBLEÍSTA SOLICITANTE.- Formula la petición el señor Gerónimo Yantalema, Asambleísta por la provincia de Chimborazo, según oficio 093-AGYC-CH-A-N, del 1 de julio de 2010, trámite 36853.

RAZÓN DE LA SOLICITUD.- El motivo de la petición es por los 100 años de creación de la ESCUELA "VENEZUELA", registrada el 23 de julio de 1910, según Acuerdo Ministerial 4123, cuya sesión solemne se desarrollará el próximo 5 de julio de 2010.

INFORME DE SECRETARÍA.- La petición es procedente porque cumple con lo determinado en los artículos 1, inciso primero y letra b); y, 4, inciso primero, del Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa.

Quito, julio 1, 2010

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

yepa

Aida Romero P.
C.B. 02-junio-2010.